



DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
SUBDEPTO. SEG. Y TEC. EN EL TRABAJO
SECCIÓN ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

RESOLUCIÓN EXENTA N°

MODIFICACIÓN DE REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL POR SOLICITUD DE MODIFICACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA MATRIX WORLD GROUP SpA.

REF.: 1036/25

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 45 de 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; el Formulario de Modificación Técnica al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 1036/25 del 12 de febrero de 2024, que acompaña los antecedentes para solicitar modificación al registro; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se han presentado al Instituto de Salud Pública de Chile, en adelante “ISP”, los antecedentes de la empresa denominada “Matrix World Group SpA” solicitando la modificación técnica de los Elementos de Protección Personal, que más adelante se detallan, incorporados mediante la Resolución Exenta N° 3517 del 27 de agosto de 2020, de forma de actualizar norma técnica de certificación;

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del ISP en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 45 de 2023, evaluó y verificó los antecedentes de la empresa solicitante presentados bajo Referencia N° 1036/25, y demás documentos anexos; y,

TENIENDO PRESENTE, el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 45 de fecha 06 de enero de 2023, que Aprueba Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y Medidas de Control Sanitario y deja sin efecto Resolución Exenta N° 2618, de 29 de octubre de 2020; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. MODIFÍQUESE la Resolución N° 3517 del 27 de agosto de 2020, e incorpórese al listado de EPP registrados, los productos como sigue:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/2WBKYC-454>

EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMAS
Protección del Cuerpo: Ropa de protección resistente a las llamas por fuego repentino o corta exposición al fuego.	MWG Chile	MWG.CP02 (Pantalón)	UL	NFPA 2112:2023
		MWG.CP03 (pantalón)		
		MWG.CP07 (pantalón)		
		MWG.P TACTICAL (Pantalón)		

2. **CONSIDÉRESE**, en todo lo demás, la Resolución Exenta N° 3517 del 27 de agosto de 2020, no sufre modificación alguna.

3. **PUBLÍQUESE** en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl .

Anótese y comuníquese.

Res.: 763/25
Ref.: 1036/25

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Salud Ocupacional

